CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N° 08.-

Puerto Casado, 16 de mayo de 2019.-

VISTO: El Informe C.E. Nº 05/2019 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 05/2019, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 360.251,** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.019.----------

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay de fecha 16 de mayo de 2019, luego del análisis y estudio del informe mencionado más arriba, las Miembros aprueban el informe en Acta Nº 8.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY; -----

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el **Informe C.E. Nº 05/2019** del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a Contratación Directa, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.---

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL", PAC Nº 360.251,** a la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** por un monto de **Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veintiún Millones Seiscientos Mil)** IVA incluido.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Lic. Luis Eduardo Ortiz Olmedo**, Jefe de Informática de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL · Consejo de Administración · Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Fátima E. Pereira M.
Miembro de Consejo

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo